



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 de 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00043-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Luis Carlos Alzate Ríos
MEDIO DE CONTROL:	Control Inmediato de Legalidad – Revisión de Validez Decreto 08/2018 Departamento del Quindío
DEMANDANTE:	Departamento del Quindío
DEMANDADO:	Municipio de Córdoba, Quindío

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 16 de mayo de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento aportado por el Alcalde del Municipio de Córdoba Quindío, visible a folios 110 a 126; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de mayo de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 28 de mayo de 2018.

DIOSELINA D. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal